



Lanús, 07 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.750.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente EYFD-000002-2021, (H.C.D. D-00426-21); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre del año 2021, obrante en el expediente EYFD-000002-2021 (H.C.D. D-00426-21), por la cual se acepta la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la Empresa San Vicente S.A. de Transportes, del Ómnibus Marca: 080-Agrale, Tipo: ZZ-Ómnibus, Modelo: 160-MT 12.0 LE, Marca Motor Cummins, N°. Motor 36155153, Marca Chasis: Agrale, N° Chasis: 9BYC37X15AC001060, Modelo Año: 2010 por un monto de pesos quinientos mil (\$ 500.000), para ser destinado a las diferentes actividades que desarrolla la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.303; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por